



El futuro  
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

**OFI2020-41347-DVP-2000**

Bogotá D.C. 14 de diciembre de 2020

Doctor

**CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA**

Ministro de Defensa Nacional

[carlos.trujillo@mindefensa.gov.co](mailto:carlos.trujillo@mindefensa.gov.co)

**Asunto:** *Traslado parcial solicitud con Radicado No. EXT20-00171084, remitida por la Consejería Presidencial para las Regiones mediante OFI20-00236544*

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con las competencias de la entidad a su cargo, previstas en el artículo 5 del Decreto 1512 de 2000 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones” y según lo previsto por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, atentamente me permito dar traslado de la solicitud referenciada en el asunto, en la que el señor **ORLANDO ALVAREZ DE LA PEÑA**, expone la necesidad de Fuerza Pública en las poblaciones de Topaipy, Yacopi y la Palma del departamento de Cundinamarca, para que en el marco de sus facultades adelante las acciones pertinentes.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**

Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

Proyectó: Elizabeth Perdomo Pinzón

Revisó: Gladys Rocío Martínez Borda

Aprobó: Carol Inés Villamil Ardila

Con copia: [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co)

[CODIGO-QR]

Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:

[URL-DOCUMENTO]